

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Chozas de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Cerro de San Bartolomé», y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 233 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de mayo de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.477)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO a «Felipe Aguado», Sociedad Anónima, para ampliar un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término de Estremera (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado por «Felipe Aguado», S. A., para ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término de Estremera (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a «Felipe Aguado», S. A., para modificar el aprovechamiento hidroeléctrico de aguas del río Tajo, con un caudal hasta 15,560 metros cúbicos por segundo, con salto de 3,95 metros (tres metros con noventa y cinco centímetros), adquirido por prescripción, que fué reconocida por Real Orden de 27 de agosto de 1924, así como para ampliar el caudal hasta 86,5 metros cúbicos por segundo (ochenta y seis metros con cinco centímetros cúbicos por segundo), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán a cabo de acuerdo con el proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Pedro García Arenal Rubio, con las modificaciones que se deriven de estas condiciones.

2.ª En el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», el concesionario presentará proyecto modificado de aprovechamiento que mejore el presentado, donde se estudie la utilización de todo el salto concedido, y, en otro caso, se justifique no hacerlo así; y con solución de vertedero que respete toda la longitud del actual.

Este proyecto se tramitará con información pública y oficial y se someterá a resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

3.ª El caudal de ochenta y seis metros con cinco centímetros cúbicos por segundo (86,5 metros cúbicos por segundo) será el máximo

que se podrá derivar, sin que la Administración responda del caudal que se conceda, el cual podrá quedar afectado y disminuido por otras derivaciones con finalidad agrícola o industrial incluidas en planes hidráulicos de iniciativa oficial que puedan aprobarse para aprovechamientos en la propia cuenca del Tajo o con transvase a la de otro río.

Deberá darse a las aguas entrada por salida, quedando prohibido alterar su composición y pureza.

El concesionario no podrá entablar reclamación ni pedir indemnización por la modificación, cualquiera que sea la causa, del caudal de la ampliación que se concede.

4.ª El desnivel que se concede derecho a utilizar es de 3,95 metros (tres metros con noventa y cinco centímetros).

5.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de un año y deberán quedar terminadas en el de cuatro años, ambos contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El concesionario conservará la perpetuidad del aprovechamiento primitivo. La ampliación que se concede se otorga por el plazo de setenta y cinco años, contados desde la fecha en que comience su explotación total o parcial; transcurrido este plazo, revertirá al Estado gratuitamente y libre de toda carga la parte del aprovechamiento correspondiente a la ampliación concedida y la Administración podrá autorizar la explotación por el concesionario mediante el pago del canon correspondiente a la potencia de la ampliación.

7.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, quien las ejercerá también sobre la explotación.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del concesionario, la Confederación Hidrográfica del Tajo procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes.

No podrá comenzarse la explotación de la ampliación hasta que haya recaído la aprobación de este acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en su día pudiera establecer el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª Las tarifas máximas de venta de energía eléctrica serán las mismas que tiene autorizadas en la actualidad el concesionario, salvo variaciones que establezcan oficialmente.

10. El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de carácter social y de cualquier índole vigentes o que se dicten y que le sean aplicables, y particularmente la ley de Pesca Fluvial para conservación de la riqueza acuícola, así como la Orden de 10 de octubre de 1941 referente a la construcción y explotación por su cuenta de estaciones de aforos.

11. El depósito constituido en la Caja General de Depósitos deberá aumentarse al tres por ciento del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, y quedará como fianza en garantía del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelta, si procede, una vez aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas el acta de reconocimiento final de las obras.

12. Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con obligación de conservar y sustituir las servidumbres existentes.

13. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

14. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción y conservación de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

15. Caducará esta concesión por el incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para la declaración de caducidad en la forma señalada en la ley general de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1954.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).—Al pie se lee: Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 24-F.)

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.475)

(O.—24.334)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Santiago Navarro Navarro, domiciliado en Usera (Madrid), calle de Dolores Barranco, núm. 60, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas abajo del puente del ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Alicante, en término municipal de Villaverde Bajo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde Bajo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 35-7.)

Madrid, 18 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.476)

(O.—24.333)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Sindicato Nacional del Espectáculo

Se saca a concurso la impresión del «Anuario del Cine Español», 1954-55, que va a editarse por este Organismo. Las bases pueden recogerse en el Servicio de Estadística, Información y Publicaciones de este Sindicato, cuesta de Santo Domingo, núm. 7, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado el día 10 de junio, a las catorce horas. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cargo del adjudicatario.—El Secretario Nacional, Miguel de Echarri.

(G. C.—2.444) (O.—24.307)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Sindicato Nacional del Espectáculo

Se convoca concurso para la adjudicación en exclusiva de la publicidad que deba insertarse en el «Anuario del Cine Español», 1954-55, que va a editarse por este Organismo. Las bases pueden recogerse en el Servicio de Estadística, Información y Publicaciones de este Sindicato, cuesta de Santo Domingo, número 7, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado el día 10 de junio, a las catorce horas. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cargo del adjudicatario.—El Secretario Nacional, Miguel de Echarri.

(G. C.—2.443) (O.—24.306)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por O. M. de 22 de marzo del corriente año («B. O. E.» del 17 de abril siguiente), y conforme a las normas establecidas en la Orden de primero de febrero de 1947 («B. O. E.» del 11).

Química industrial

Don Casiano Alfonso Díaz-Flores.

Madrid, 21 de mayo de 1954.—P. el Secretario general, Juan Otero.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—2.414)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de mayo de 1952 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, se convoca concurso restringido para cubrir en propiedad, entre interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios prestados al Municipio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

SUBALTERNOS

Una de Vigilante Recaudador de Arbitrios, dos de Alguaciles, una de Sepulturero y Encargado de Servicios del Matadero, una de Vigilante de Arbitrios y una de Guarda jardinero del Grupo Escolar.

Las plazas anunciadas están dotadas con el sueldo y emolumentos que les asigne al Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. Los solicitantes deberán presentar sus instancias, escritas de su puño y letra, debidamente reintegradas,

dirigidas al señor Alcalde Presidente, durante los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Acompañarán a las solicitudes certificación de nacimiento, de conducta y adhesión al Movimiento Nacional, negativa de antecedentes penales, reconocimiento médico, acreditativa de servicios y los documentos alegatorios de méritos.

Cuarta. Los concursantes serán sometidos a practicar un ejercicio de aptitud, que consistirá en escritura al dictado y a mano, elementales operaciones de aritmética y en contestar oralmente a las preguntas que le formule el Tribunal, en relación con las funciones encomendadas a cada plaza.

Quinta. Los ejercicios darán comienzo una vez que haya transcurrido el plazo de dos meses de publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a cuyo efecto se señalará con la antelación suficiente el día del ejercicio, mediante comunicación personal a los solicitantes.

Sexta. El Tribunal se constituirá en la forma prevenida en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios para las vacantes de subalternos; y

Séptima. Al final de los ejercicios el Tribunal declarará apto o no apto a cada interesado para el desempeño de la plaza de que se trate, elevando la correspondiente propuesta al Ayuntamiento del resultado del concurso, al efecto de los respectivos nombramientos.

Torrejón de Ardoz, a 1 de mayo de 1954.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—2.375) (O.—24.284)

QUIJORNA

La subasta de los pastos de rastrojera del monte Dehesa Boyal tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 13 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, a 14 de mayo de 1954.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—2.382) (O.—24.289)

PERALES DE TAJUÑA

Don Adrián Merino Martín, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo de Perales de Tajuña (Madrid).

Hago saber: Que en la reunión del Cabildo de la Hermandad celebrada el día 29 de octubre de 1953, se acordó nombrar Agente Ejecutivo de esta Hermandad a don Arsenio Gómez de la Plaza, para realizar el cobro por la vía de apremio los débitos a favor de dicha entidad.

Lo que se hace saber a las Autoridades, y para conocimiento de todas aquellas personas a quien pueda interesar.

Perales de Tajuña, 22 de abril de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Adrián Merino Martín.

(G. C.—2.384) (O.—24.288)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 1.004, de 1953, a instancia de Francisco Pérez Blanch, contra la Empresa Eliseo Fernández, sobre reclamación, en concepto de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil,

de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Un armario de un cuerpo, chapado en nogal, con luna espejo, muy usado.

Una mesa camilla, en madera de pino, vestida en tela de cretona, en varios colores; y

Dos butacones pequeños, tapizados y desencolados.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de seiscientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, en efectivo metálico del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma; y

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de doña Presentación Lizarán Serrano, con domicilio en esta capital, calle de Los Vascos, tres, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle de Los Vascos, tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.354)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en expediente número 1.334, de 1952, seguido en la Magistratura de Trabajo número cinco, de esta capital, a instancia de Manuel Sánchez Morales, contra la Empresa Talleres Hispanix, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Un torno de metro y medio entre puntos, marca «Camba», con motor eléctrico acoplado, y una prensa excéntrica de sobre mesa, de quince toneladas, con motor de un caballo.

Tasados en cincuenta y tres mil pesetas.

La subasta se celebrará el día diez de junio, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicha Magistratura, calle del General Martínez Campos, veintitrés; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Carlos Cano, encargado de dicha Empresa, calle de Doña Sabina, uno y tres, Puente de Vallecas.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secre-

tario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—9.353)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid, en ejecución de sentencia dictada en expediente número 205, de 1953, a instancia de Castor Acha Landa, contra la Empresa Fábrica Nacional Textil, S. A., en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Cinco motores eléctricos de medio HP., y cinco de un HP. Tasados en diez mil trescientas pesetas.

La subasta se celebrará el día diez de junio próximo, a las doce y media horas, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el precio de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Castor Acha, con domicilio en la calle de Monederos, número catorce.

Hallándose cerrado el establecimiento de la Empresa demandada, se le notifica por medio del presente el acuerdo sobre la celebración de la segunda subasta.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—9.352)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Zaragozano, contra «Proveedora Médica», S. A., en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en diferente material médico, una máquina de escribir, volúmenes de tratados quirúrgicos y médicos y revistas de la misma materia, cuya relación de bienes podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cinco mil ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, en que pericialmente han sido tasados los bienes, si bien podrá hacerse postura por lotes, en que han sido distribuido los bienes por el perito tasador, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio expresado, o del que esté asignado a cada uno de los lotes.

Que los indicados bienes están depositados en poder de don Fernando Ca-

sas, que a su vez los conserva en el guardamuebles sito en el paseo Imperial, número diecisiete, piso segundo, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—22.410)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Víctor Blasco Gil, contra don Narciso Herranz Sanz y don Daniel Valero Esteve, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada, por término de veinte días, y cuya finca es la siguiente:

Terreno situado en término municipal de Madrid, y su calle de Vall-Ferrera, al sitio de Amaniél, cerca del puente de este nombre, procedente de la finca titulada «Quinta de los Pinos». Las líneas que la componen comprenden una superficie de doscientos sesenta y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, o tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pies ochenta y cinco céntimos de otro, también cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán conseguir previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.406)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos sobre suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza don Francisco Cuadra Moya, propietario del negocio que gira con el nombre comercial de «Almacenes Yamo», dedicada a la venta de tejidos, géneros de punto, camisería, sastrería a medida, confecciones y calzados, con casa comercial en la calle de la Montera, número treinta y dos, piso cuarto y sótano, y sucursales en las calles de López de Hoyos, número ciento seis, y Gene-

ral Mola, número doscientos sesenta y dos, de esta capital, en los cuales se ha dictado con fecha del día de hoy el auto que contiene la parte dispositiva que, literalmente copiada, es como sigue:

Auto.—Se suspende la Junta general de acreedores señalada en estos autos para el día treinta y uno del actual, que se sustituye por el procedimiento escrito que establece el artículo décimooctavo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y, en su virtud, se concede al suspenso, don Francisco Cuadra Moya, el plazo de cuatro meses para presentar ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de sus acreedores obtenida en forma auténtica; y notifíquese esta resolución a dichos acreedores en la misma forma y con la publicidad con que lo fué la convocatoria a dicha Junta.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—R. Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para general conocimiento de los acreedores, se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.421)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Carisio-José Fernández-Rodríguez y Martínez, contra don Roberto Peña de Camus, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, varios bienes muebles embargados al deudor, tasados en veintiseis mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, domiciliado en la calle de Montalbán, número siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.422)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Viguera Rodríguez (Vicente), natural de San Fernando (Cádiz), de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de José y de Fernanda, domiciliado últi-

mamente en la calle de Martí, núm. 4, primero derecha, procesado en causa por hurto núm. 419, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión. (B.—2.053)

Noci Huete (Ubaldo), natural de Llerena (Badajoz), hijo de Enrique y de Flora, de cuarenta años de edad, casado, fotógrafo, domiciliado últimamente en esta capital, calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 21, procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, con el número 267, de 1945, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante referido Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto ésta en la Prisión de Hombres. (B.—2.054)

Armao Cortés (Antonio), natural de Badajoz, de cuarenta y nueve años de edad, casado, albañil, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Don Felipe, 6, y que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser ingresado en prisión, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en la causa seguida en referido Juzgado con el núm. 348, de 1941, por robo. (B.—2.055)

JUZGADO NUMERO 9

Martínez Moreno (Andrés), de veinticuatro años en marzo de 1951, casado, tallador, hijo de Juan y Plácida, natural de Cartagena, con domicilio últimamente en Madrid, en la calle del Conde de Peñalver, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 83, de 1951, por hurto. (B.—2.207)

Moreno Fernández (Antonio), de diecisiete años en abril de 1941, soltero, vaquero, hijo de Eustaquio y Consuelo, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 74, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que se instruye contra el mismo con el número 197, de 1941, por robos. (B.—2.206)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Manuel Jacué Cruz, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, con el núm. 270, de 1945, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 29 de octubre de 1952, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 21 de noviembre del expresado año, bajo la signatura B.—5.823, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado. (B.—2.067)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado José Talanco Castaneda, libradas con fecha 4 de mayo de 1953, en causa núm. 187, de 1948, por resistencia, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, acordado en 21 de abril de 1954. (B.—2.057)

Villarejo García (María Jesús), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Tortosa, núm. 3, procesada en causa número 62, de 1952, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad. (B.—2.181)

JUZGADO NUMERO 16

Herrera Jiménez (María Teresa), de treinta y cuatro años, soltera, natural de Valladolid, que ha tenido su domicilio en la calle de Luis Vélez de Guevara, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 212, de 1945, por provocación de aborto, y llevarse a efecto su prisión. (B.—2.216)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Maluenda Alvarez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del sumario 129, de 1949, por tentativa de robo. (B.—2.214)

Doro Serrano (Juan), de treinta y ocho años, casado, cobrador de tranvías, natural de Madrid, hijo de Juan y María, que ha tenido su último domicilio en la calle de Vallehermoso, número 82, piso primero letra B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario 18, de 1946, por imprudencia, lesiones y llevarse a efecto su prisión. (B.—2.085)

Fermín Toyo (José Antonio), de veintinueve años, natural de Sepelena (Bilbao), hijo de padres desconocidos, vecino de Madrid, sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 302, de 1944, por hurto, y llevarse a efecto su prisión. (B.—2.001)

Orozco Huete (Feliciano), de treinta años, soltero, jornalero, natural de Reuenco, que ha sido vecino de Canillas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 55, de 1947, por hurtos, y llevarse a efecto su prisión. (B.—2.000)

JUZGADO NUMERO 17

Quevedo Vázquez (Pompeyo), cuyos demás datos de filiación y actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 478, del año 1948, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—1.977)

BARCELONA

Alonso Fernández (Francisco), natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión empleado, de veintiocho años de edad, hijo de Carlos y de Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Altamirano, número 8, tercero, pro-

cesado en causa número 112, de 1949, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

(B.—2.061)

TERUEL

Baltasar Vargas (Julio), de treinta y ocho años, casado, peón, hijo de Urbano y de Jacinta, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, Camino Viejo de Leganés, número 21, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Teruel para notificarle su auto de procesamiento y prisión, en méritos del sumario 18, de 1954, por denuncia falsa.

(B.—2.063)

ALCALA DE HENARES

Villa García (Juan), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, natural de Alcantarilla, y vecino de Carabanchel Bajo, calle de Muñoz Grandes, número 33, procesado en causa que se le instruye con el número 256, de 1947, por el supuesto delito de homicidio por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.980) (B.—2.009)

Borbón Ruch y Castellví (Carlos de), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, hijo de José María y de María Luisa, natural y vecino de Madrid, calle de la Ballesta, 1, y Fuencarral, 81, procesado en causa que se le instruye con el número 257, de 1943, por el supuesto delito de falsificación, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.979) (B.—2.010)

NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el núm. 97, correspondiente al día 24 de abril último, relativa al procesado Gerardo García Izquierdo, por haber sido habido e ingresado en prisión. Acordado en sumario 22, de 1950.

(G. C.—2.142) (B.—2.186)

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 97, del día 24 de abril último, relativa al procesado Vicente Cogollor Barbero, por haber sido hallado e ingresado en prisión. Acordado en sumario 57, de 1953, por el delito de hurto.

(G. C.—2.141) (B.—2.185)

MURCIA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta capital.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia núm. 97, de fecha 23 de abril de 1952, llamando a la procesada Juana Rodríguez Arance, a fin de constituirse en prisión, por haber sido la misma habida y reducida a prisión, acordado en sumario número 41, de 1949, sobre usurpación de funciones.

(B.—2.316-E. 3)

SUECA

Don Carlos Climent González, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía Judicial, cesen en las gestiones de busca y captura del procesado Angel Martínez Corredera, que se dieron en 23 de marzo último, por haber sido reducido a prisión. Así lo tengo acordado

en el sumario que instruyo con el número 153, de 1953, sobre hurto, contra Angel Martínez Corredera.

(G. C.—2.080) (B.—3.140)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Julián Caballero Godino, de treinta y siete años, soltero, albañil, hijo de Tiburcio y Visitación, natural de Fuenlabrada y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en General Aranda, 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 388, de 1945, se tramita en el mismo por robo, contra éste y otros.

(G. C.—2.149) (B.—2.193)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Julia Díaz López, de veintinueve años, soltera, hija de Gregorio y de Emilia, natural y vecina de Chamartín de la Rosa, en Bascones, 59, y Albendiego, 64, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión, en virtud de sumario que contra la misma y otros se tramita bajo el núm. 373, de 1945, por robo.

(G. C.—2.151) (B.—2.194)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Juan Barra Martín, conocido por Angel, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Bruno y Micaela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Toro, 53, y también en Fuencarral, carretera de Alcobendas, 23, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita por robo frustrado bajo el núm. 313, de 1946.

(G. C.—2.150) (B.—2.195)

CACERES

Por el presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cáceres, se hace saber que por proveído de 25 de abril de 1954 se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias insertas en referidos periódicos, correspondientes a los días 16 de marzo y 28 de enero próximos pasados, respectivamente, y por medio de las que se interesaba la busca y captura del procesado Antonio Fernández Marcos, de diecinueve años, soltero, natural de Zarza de Montánchez (Cáceres) y vecino de Cáceres, y residente últimamente en Madrid, en atención a que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario núm. 166, de 1953, por delito de hurto.

(B.—2.229-E. 10)

DON BENITO

García López (Manuel), de cincuenta años, casado, chófer e hijo de José y Vicenta, natural y vecino de Madrid,

donde tuvo su último domicilio en la casa núm. 54 de la calle de San Bernardo, piso segundo izquierda, y estuvo como chófer en la Compañía España u Oeste, que tiene su domicilio social en calle Doce de Octubre, cuyo número se desconoce, procesado en causa núm. 15, de 1953, por daños por imprudencia, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, a ampliar su indagatoria y constituirse en prisión.

(G. C.—2.212) (B.—2.234)

GRANADA

Pinilla Aranda (Esteban), domiciliado últimamente en Madrid, Arenal, 8, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 218, de 1953, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—2.226-E. 19)

CIEZA

Don Evaristo Casado Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado José García García, alias «Roa», por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes dadas para su busca y captura, mandadas publicar en requisitorias, por autos de fecha 6 de octubre de 1953; ello dimanante del sumario 69, del año 1952, instruido en este Juzgado sobre robo.

(G. C.—2.231) (B.—2.249)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Moreno Moreno, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar por este Juzgado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cáceres, Madrid, Avila y Toledo, insertas en el núm. 76, 22 de abril, 42 y 75, de 1953, respectivamente, llamando ante este Juzgado al procesado en causa núm. 35, de 1953, por robo, Victoriano Mangas García, por haber sido habido mencionado procesado.

(G. C.—2.230) (B.—2.248)

LEON

Méndez Lipiani (Arturo), de cuarenta y dos años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Salvador y de Carmen, natural y vecino de Madrid, calle Ventosa, núm. 24, cuarto (distrito de La Latina), hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 152, de 1952, sobre estafa.

(B.—2.289)

BILBAO

Agustín Gómez González, de cincuenta y cinco años, hijo de Antonio y de María, de estado casado, natural de Guernica, partido de Guernica, provincia de Vizcaya, de oficio viajante, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por providencia en causa número 325, de 1950, por el delito de estafa.

(B.—2.284-E. 16)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Ayudantía Militar de Marina de Denia

Relación de los inscritos nacidos en el año 1935, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marina de la Armada correspondiente al año 1955, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el

Servicio del Ejército, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marina de la Armada:

Folio: 24.—José Antonio Crespo Plaza, hijo de Félix y María de los Dolores, natural de Madrid.

Denia, 11 de mayo de 1954.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Antonio Lorente.

(G. C.—2.334)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Comandancia Militar de Marina de Santander. — Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales

Relación de los inscritos nacidos en el año 1935, que por haber sido alistados en este Trozo para el reemplazo de 1955 deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército de Tierra, con arreglo al artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Número del reemplazo: 6.—Francisco Chacón Villafraja, hijo de Manuel y Gregoria, natural de Madrid, que nació el 6 de mayo de 1935.

Castro Urdiales, 7 de abril de 1954.—El Comandante del Trozo, Jesús Masa.

(G. C.—2.239)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Distrito Marítimo de Requejada

Relación nominal, foliada y filiada de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1955 definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio S/S: 30-1955.—Marcelino Fernández Larín, hijo de Segundo y Regina, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), que nació el 18 de agosto de 1935.

Requejada, 28 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, Paulino Ventura Massanas.

(G. C.—2.240)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo, que en el presente año cumplen los diecinueve años de edad, pertenecientes al alistamiento del corriente año para el reemplazo de 1955, que, con arreglo a lo que dispone el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, se remite a los Gobernadores Civiles de las provincias a cuya demarcación pertenecen los pueblos de naturaleza de los alistados:

Número 182 del sorteo.—Inscripción: Folio 55, año 1953.—Juan García Sánchez, hijo de Manuel y Eduarda, natural de Madrid y vecino de Huelva.—Fecha de nacimiento: 29 octubre de 1935, a las veintitrés horas.

Huelva, a 30 de abril de 1954.—El Comandante del Trozo, José Díaz Hernández.

(G. C.—2.204)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 25 32 02